



BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3532 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 1325**, de fecha 22 de noviembre de 2019 a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la transferencia de la Patente Comercial Rol 2-2381, a nombre de doña **Carmen Tobar Acevedo**, se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ **Providencia N° 14802**, de fecha 17.10.2019, con Solicitud de Transferencia.
- ↳ Fotocopia Rut de la Empresa de Sociedad Educacional Sonrisas Ltda.
- ↳ Fotocopia Rut de la Representante Legal de la Empresa Sociedad Educacional Sonrisas Ltda. de doña Thamy Zurita Tobar.
- ↳ Resolución Exenta N° 015/1424 con fecha 29.08.2019 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- ↳ Certificado de Estatuto Actualizado de la Sociedad Educacional Sonrisas Ltda.
- ↳ Comprobante Carpeta Tributaria Electrónica Personalizada ante el Servicio de Impuestos Internos de la Sociedad Educacional Sonrisas Ltda.
- ↳ Contrato de Compraventa privada de la Patente comercial rol 2-2381 de fecha 15.10.2019.
- ↳ Autorización de Uso del Domicilio a la Sociedad Educacional Sonrisas Ltda.
- ↳ Certificado de Residencia de doña Thamy Zurita Tobar.
- ↳ El **Memorándum N° 1015**, de fecha 18.11.2019, que a través del el Asesor Jurídico, donde informa que la presente solicitud no cuenta con observaciones, la cual se remite a la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar la transferencia de la Patente.

DECRETO

1.- Autorizase la **Transferencia** de la **Patente Comercial Rol 2-2381** de giro Jardín Infantil-Sala Cuna, ubicada en Av. Manuel Rodríguez N° 511, Comuna de Buin; de **Carmen Tobar Acevedo**, RUT N° , a **Sociedad Educacional Sonrisas Ltda.**, RUT N°

2.- Inscríbase en el Rol Municipal las Transferencias de las Patentes anteriormente señaladas, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 30° del Decreto Ley N° 3.063.

3.- Manténgase los Roles de la Patente transferida **2-2381**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AA. GMG. VZS. mss. Taep.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde